



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 26 de Octubre de 1994.

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
S/D

REF: Exp. N° 126/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 25/X/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1631 que se transcribe a continuación:

" O R D E N A N Z A N° 1631.

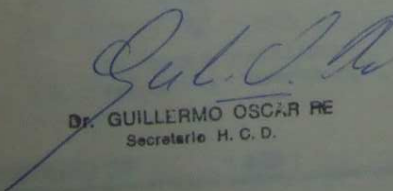
ARTICULO 1°.- Exímase hasta el 31 de Diciembre de 1994 al Contribuyente -  
----- Luis L. Benigni, Titular del inmueble identificado como: -  
Circunscripción I - Sección D - Manzana 321 - Parcela 14 a) - Unidad Funcio-  
nal 3 - Polígono 01 - 01 - Matrícula 6741/3 - Partida 30798 del pago del -  
ciento por ciento (100%) de las Tasas de "Alumbrado, Barrido, Limpieza, -  
Recolección, Conservación de la Vía Pública" y de "Servicios Sanitarios".-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

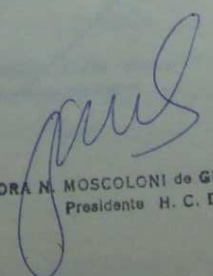
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -  
LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -  
CUATRO.-----

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.  
-----  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para -  
saludarlo muy atte.-

  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



  
SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO  
Presidente H. C. D.